**COMUNICADO DE PRENSA DEL 13 DE ENERO DE 2021**

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**Gobierno extiende hasta el 28 de febrero medidas especiales para contener covid-19**

Bogotá , 13/01/2021

* “Hoy quiero informarle al país que el decreto de Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable se extiende hasta el 28 de febrero, de la mano con la Emergencia Sanitaria”, indicó el Mandatario al intervenir en el espacio televisivo ‘Prevención y Acción’.
* El Jefe de Estado recalcó que este decreto de orden público, cuya vigencia de amplía, también hace precisiones con respecto a restricciones de la movilidad, a limitaciones y a herramientas de control, cuando se tienen altos niveles de ocupación de unidades de cuidado intensivo.
* Al respecto citó que entre las medidas se destacan restricciones a la movilidad nocturna, el pico y cédula y limitaciones a la venta de licor.
* Puntualizó que “cuando estamos en niveles más altos, altísimos, de ocupación de unidades de cuidado intensivo, por encima de 85 por ciento, 90 por ciento, por supuesto, se toman decisiones de mayor restricción”.

**Bogotá, 13 de enero de 2021.**

El Presidente Iván Duque anunció que hasta el próximo 28 de febrero se extiende la vigencia del Decreto sobre Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, norma que contiene medidas especiales para contener el covid-19 en lugares de alta, media y baja afectación de La pandemia, y también de acuerdo con niveles de ocupación de unidades de cuidado intensivo (UCI).

“Hoy quiero informarle al país que ese decreto de Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable se extiende hasta el 28 de febrero, de la mano con la Emergencia Sanitaria”, precisó el Mandatario al intervenir en el espacio televisivo ‘Prevención y Acción’.

“En virtud del concepto de Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable, hemos tomado medidas que son prácticas cuando se presentan casos de aumentos de positividad en ciudades o aumento en las unidades de cuidado intensivo (UCI) y, en virtud de la información, sabemos cuáles son los lugares de alta afectación, media afectación o baja afectación”, agregó.

El Jefe de Estado recordó que “con ese criterio, hemos estado operando desde el mes de septiembre. Informamos al país que la Emergencia Sanitaria se iba a extender hasta el 28 de febrero. Y también nosotros habíamos llevado el decreto de orden público de Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Individual Responsable para vencerse el 16 de enero”, el cual ahora se extiende hasta el 28 de febrero.

El Mandatario recalcó que este decreto de orden público, cuya vigencia de amplía, también hace precisiones con respecto a restricciones de la movilidad, a limitaciones y a herramientas de control, cuando se tienen altos niveles de ocupación de unidades de cuidado intensivo.

Es decir, cuando se está por encima del 70, el 80 y el 85 por ciento de ocupación de UCI, pero también cuando se tienen niveles de entre 50 y 69 por ciento o cuando se está por debajo del 50 por ciento.

“Se hacen esas precisiones, que son equivalentes a tener una lista de herramientas, de restricciones, que se deben adoptar, y se deben adoptar para que cumplamos el objetivo que nos hemos trazado, cuando las ciudades presentan altos niveles de positividad y, al mismo tiempo, altos niveles de ocupación de unidades de cuidado intensivo”, sostuvo.

Al respecto, citó que entre las medidas se destacan restricciones a la movilidad nocturna, el pico y cédula y limitaciones a la venta de licor.

“Por supuesto, cuando estamos en niveles más altos, altísimos, de ocupación de unidades de cuidado intensivo, por encima de 85 por ciento, 90 por ciento, por supuesto, se toman decisiones de mayor restricción”, dijo el Mandatario.

Según el Presidente Duque, todas estas medidas están contempladas en este decreto, dando un margen de maniobra a los gobiernos locales, previa autorización del Ministerio del Interior.

“Pero tenemos lineamientos muy claros para seguir dando pasos hacia el control de la pandemia, pero también la reactivación segura, y tener unos indicadores de alerta, como son los niveles de ocupación de las unidades de cuidado intensivo, que deben ser siempre uno de los indicadores más relevantes para la toma de decisiones por parte del Ministerio de Salud, con los gobernantes locales”, concluyó el Presidente Duque.

(Fin/fca)